Secretaría Nacional de Turismo
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Resolución Nº 637 /2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA SENATUR"

Asunción, 29 de Junio del 2012

VISTO: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA SENATUR";

La Ley 1838/98 que establece la Carta Orgánica de la Senatur;

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas;

El PAC Nº 240.037 difundido en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 23 de Abril del año 2012, según acta correspondiente.

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa, en tal sentido según Informe de Evaluación ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que las empresas **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**, **PAPELERA GUAIRA S.R.L., TELEXPAR S.R.L. Y HANDRUG** han cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa presentando ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme a lo establecido en el ANEXO 1 punto 18 del PBC, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR ITEM, y en ese sentido se procedió a la verificación de cada uno de los ITEMS cotizados en cuanto a especificaciones técnicas, menor costo y cumplimiento de los requerimientos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo a lo establecido en al Art. 34 Inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que hace mención a que en el caso de no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a las siguientes empresas:

- **"DISTRIBUIDORA PROVEPAR"** por un monto total de **Gs. 32.319.680.-** (Guaraníes; treinta y dos millones trescientos diecinueve mil seiscientos ochenta), **para los Ítems: 1, 2, 3, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 50, 51, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 63, 64, 65 y 66**, INCLUIDO LOS TRIBUTOS Y GRABAMENES, y cualquier otro gasto que derive de la entrega del / los bienes ofertado / s.; según Orden de Compra.

- **"PAPELERA GUAIRA S.R.L."** por un monto total de **Gs. 8.772.650.-** (Guaraníes; Ocho millones setecientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta), **para los Ítems: 4, 5, 6, 9, 26, 27, 28, 29, 34, 44, 45, 49, 53, 60**

PARAGUAY TODOS Y TODAS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Paraguay Tenés que sentirlo

Palma 468 c/ 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 450 966
compras@senatur.gov.py

Resolución Nº 637/2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA SENATUR"

Asunción, 29 de Junio del 2012

y 62, INCLUIDO LOS TRIBUTOS Y GRABAMENES, y cualquier otro gasto que derive de la entrega del / los bienes ofertado / s.; Orden de Compra.

- **"TELEXPAR S.R.L."** por un monto total **de Gs. 747.000-** (Guaraníes; Setecientos cuarenta y siete mil), **para los Ítems: 13, 35 y 36**, INCLUIDO LOS TRIBUTOS Y GRABAMENES, y cualquier otro gasto que derive de la entrega del / los bienes ofertado / s.; Orden de Compra.

- **"HANDRUG"** por un monto total **de Gs. 1.193.600-** (Guaraníes; Un millón ciento noventa y tres mil seiscientos), **para los Ítems: 16, 18 y 37**, INCLUIDO LOS TRIBUTOS Y GRABAMENES, y cualquier otro gasto que derive de la entrega del / los bienes ofertado / s.; Orden de Compra.

El monto total adjudicado es de **Gs. 43.032.930.-** (Guaraníes; Cuarenta y tres millones treinta y dos mil novecientos treinta)

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción de la Orden de Compra respectiva a las empresas mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva